

99

10 3

Dos reales.



SELLO TERCERO, DOS REALES,
AÑOS DE MIL SETECIENTOS NO-
VENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y
NUEVE.

M. S.

Don Juan de Herrera. Natural de los Reynos de España como más haya lugar en D^{no} Pareo ante V^o S. y Diego. Que desde mis tiernos años me dediqué y aplicué á al exercicio de Arquitectura, y Albitaria, cuyos dos exercicios se desempeñado en esta Ciudad a satisfacción de la Perrenia que me han encomendado qualquiera obras de dichos dos Oficios en esta Ciudad, en que se hallan construidas. Si ferrenes obras sin haver dado motivo a que se quexen de mis operaciones: y deseando por ende exercir ambos oficios con Título bastante de este Muy Il^{te} Cav^o Examen, y aprobación del Cosmógrafo Mayor a quien toca este conocimiento, y que pueda obtener los nombramientos Judiciales que hacen los Frades para las Respetivas Dedicaciones, y que no se me ponga embarazo alguno; me heo preciado a invocar la Justificación de V^o S. a fin de que me admita Examen, y hallandome suficiente en ambos oficios, con el parecer y dictamen del Cosmógrafo y me libre el Título Respetivo. Ten esta Atención

CA-603
CAS 28
DOL 87
f 2

Aspiro y Cuplico se sirva en vista de lo que hevo expues

do admitirme al Examen de los oficios
 de Carpinteria, y Aldermeria el que pro
 uida verificar el Cosmografo Mayor
 a quien toca, y hallandome en estado
 y suficiente ponga su dictamen, y pare
 cer para en su Virtud se me despache
 por la Justificacion de N. el Titulo co
 rrespondiente, para que de aqui en
 adelante yo sin impedim. alguno exercer qua
 lquiera de dichos oficios a
 si judiciales como extrajudiciales, pido Jus
 ticia, y para ello N.

Juan Texeira

Procedan al Examen por el Cosmogra
 fo Mayor y Conu. infirme tanquam aima
 Junio 28. de 1795

Proveyeron lo dicho el Secretario, y Pu
 blicado por N. el N. C. Justicia y Me
 quimiento de esta Ciudad evitando tra
 scuntes Anteriores publicas en el N. de
 N.

Interrogatorio de N. de N.

En el Vicio en Yte 1 y ocho de Junio de Sete
 cientos noventa y nueve, yo el Sr. D. N. de N.
 Sabex e. Auto y antecedente al N. de N.
 D. N. de N. Cosmografo Mayor y
 En su Obsequio 20 y 22

Juan de N. de N.

Muy Juste Señor.

7

Conforme a la remision de V.S. examiné a D.ⁿ Juan de Herrera sobre los conocimientos q.^e tiene de la Arquitectura Civil, y de la Agrimensura: ha llele impuesto en los principios teóricos de una, y otra, bastantes p.^a conducirse en la práctica de ambas, y desempeñar con acierto las obras q.^e puedan ofrecérsele; habiendo hecho en mi presencia el examen del modo de dirigirlas; y dándole la aprobacion el Architecto D.ⁿ Juan Vimenos Navarro. Lima 16. de Julio de 1799.

Gabriel Moreno

Expídasele el título correspond.^{te} con previas
Sancion.ⁿ Alordos. respectivos. Lima y
Julio 19. de 1799.



Proveyeron lo demas decretado, y V.S.
bricado los Señores de M.^{te} Juste
Mestre Cavildo Justicia, y Regimien
to de esta Ciudad, estando haciendo su
diemio pública en la sala de M.^{te} Ayuntamiento

2 - Jannero en el dia Angra

Andrés Barrantes

[Large decorative flourish]

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]